



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**

Montevideo, 26 JUL 2006

06/05/001/535

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Universitario Centro de Estudio y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay (I.U.C.E.D.D.U.) mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de recargos y demás gravámenes que correspondan, materiales de ortodoncia.-

RESULTANDO: I) que la Institución gestionante goza de personería jurídica reconocida y estatutos debidamente aprobados, estando inscripta en el respectivo Registro de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 448 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

ASUNTO 1514

II) que la peticionante tiene por objeto general realizar las actividades de enseñanza, investigación, asistencia, difusión y extensión orientadas a la formación y al desarrollo científico en el área de la Ortodoncia y Ortopedia Funcional de los Maxilares, como así también en toda la parte quirúrgica de las mismas.-

III) que se trata de materiales donados por la firma American Orthodontic de los Estados Unidos de América, con la finalidad de que se haga un estudio comparativo de sus materiales en relación a los demás presentes en nuestro mercado.-

CONSIDERANDO: que la institución gestionante se encuentra amparada por los artículos 69 de la Constitución de la República y 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.-

ATENTO: a lo informado por la División Técnico Fiscal y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido por los artículos 448 y 450 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

LDP/EA/hgt

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

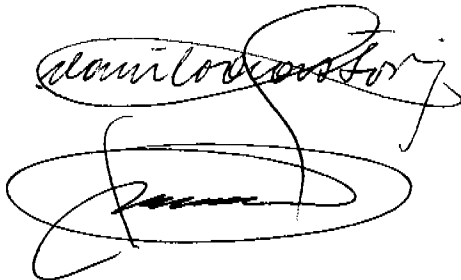

RESUELVE:

1º) Declárase al Instituto Universitario Centro de Estudio y Diagnóstico de las Disgnacias del Uruguay (I.U.C.E.D.D.U.) exonerado del pago de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto al Valor Agregado, de las Tasas Consulares, de la Tasa de Servicios Extraordinarios, de la Tasa de Servicios Automatizados e Impuesto de Contribución al Financiamiento de la

Seguridad Social, en ocasión de la importación de materiales de ortodoncia por un valor aproximado de U\$S 3.500,00 (tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) según copia de documento de la firma Pro Boca que forma parte de la presente Resolución.-

2º) La mercadería que se menciona precedentemente no podrá ser enajenada por un plazo de diez años a partir de la fecha de su introducción definitiva al país.-

3º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento y Control creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.-

Handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Rodríguez".

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



PAPEL NOTARIAL

CJ N° 363702



ESC. MARIA DEL ROSARIO CARBONE DE ARMAS - 07712/7



Soluciones para
Profesionales exigentes

Representantes de Comercio Exterior y Aduanas



Montevideo, 7 de Marzo de 2006

Instituto Universitario C.E.D.D.U.
Juan M. Blanes 1020
Montevideo.

Atención: Dr. Ariel García, Presidente de la Comisión Directiva

Estimados señores:

Hacemos referencia a nuestro ofrecimiento de fecha 10 de agosto de 2005, con respecto a la donación propuesta por parte de la firma que representamos en Uruguay, American Orthodontics.

Adjunto encontrarán el listado de los materiales que la empresa donará al I.U.C.E.D.D.U., y otro conteniendo el detalle de los materiales necesarios para la aplicación de su técnica.

Es importante destacar que los costos de los materiales que el Instituto debe adquirir está muy bonificado con respecto a los mismos en plaza, dado que, no solamente tienen una bonificación especial preferencial sino que además están siendo importados en forma directa con los beneficios arancelarios aduaneros que esto significa. Así como también recordarles que esta donación tiene un valor de mercado de aproximadamente U\$S 3500.-.

Quedamos a la espera de una pronta respuesta, saluda a Uds. muy atentamente,

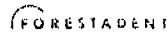
ProBoca

Andrea Nemer
Directora

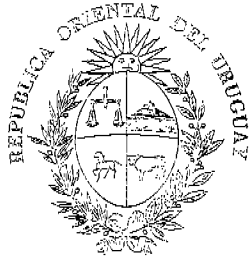


Soluciones para
Profesionales exigentes

Representante exclusivo de productos dentales



Materiales donados al IUCEDDU		
Código	Cantidad	Producto
	20	Casos LP Roth 022" con hooks 3,4,5
	40	Bandas MR superiores + tubos triples y caja palatina
	40	Bandas MR inferiores + tubos dobles
857-924	2pk	Arcos Termicos 014 sup.
857-934	2pk	Arcos Termicos 014 inf.
857-926	2pk	Arcos Termicos 016 sup.
857-936	2pk	Arcos Termicos 016 inf.
857-943	2pk	Arcos termicos 017x025 sup.
857-953	2pk	Arcos Termicos 017x025 inf.
854-701	2pk	Alambres 016x016 azul paq.x10u.
854-251	1pk	Separadores elasticos paq.x 1040u.
854-262	2pk	Ligaduras plasticas Unisticks paq.x960u.
855-171C	1pk	Resorte nitinol abierto rollox 15"
855-180	1pk	Resorte nitinol cerrado paq.x10u.
855-651	1	Rollo x 01 libra alambre ligadura 010"
851-623C	100	Hooks
951-3006C	10	Tubos Cementado Directo LP 2da. Molar Sup. Der.
952-3007C	10	Tubos Cementado Directo LP 2da. Molar Sup. Izq.
953-3014C	10	Tubos Cementado Directo LP 2da. Molar Inf. Der.
954-3015C	10	Tubos Cementado Directo LP 2da. Molar Inf. Izq.

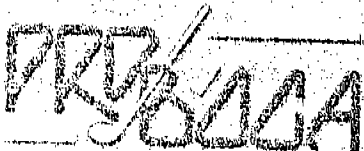


PAPEL NOTARIAL

CJ N° 363703



ESC. MARIA DEL ROSARIO CARBONE DE ARMAS - 07712/7



Soluciones para
Profesionales exigentes

Paños de limpieza para instrumentos dentales



AMERICAN FORESTADENT

Material e Instrumental que debera ser adquirido por IUCEDDU			
Código	Cantidad	Producto	US\$
001-948	2	Eagle No Drift	165,13
001-100M	1	Pinza Porta-tubos LP	21,22
001-100A	1	Pinza Porta-brackets	30,50
852-760	1	Retractor de labios paq.x6u.	91,10
852-764	1	Retractor p/fotografia paq.x5u.	72,32
861-187	1	Espejo p/fotografia	65,00
861-185	1	Espejo p/fotografia	65,00
861-800	1	Block de papel acetato	39,98
861-121	1	Kit de cubetas x 20u.	17,88
010-010	1	Posicionador de brackets	62,50
001-505	1	Doblador distal	36,86
010-775N	1	Pinzas Mathiew	63,57
010-500	1	Band Pusher	40,89
001-975	1	MR Lock LC	105,31
001-976	1	Pistola MR Lock	33,22
001-948	1	Pistola No Drift	33,22
001-016	1	Instrumento Corte Distal	84,50
001-002	1	Instrumento Corte Ligadura	84,50
007-001	1	Instrumento Corte Alambre	84,50
001-E139	1	Instrumento Angle 139	84,50
001-E158	1	Instrumento Weingart	84,50
100-107A	1	Instrumento para hooks	84,50
Total US\$			1450,70

CONCUERDA bien y fielmente con el documento original del mismo tenor que tuve de manifiesto, con el cual he cotejado el presente testimonio. EN FE DE ELLO a solicitud de parte interesada, para presentar ante el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, extiende el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día diez de marzo del año dos mil seis en dos papeles notariales serie Cj números 363702 y 363703.

82
0,60 UR
30

[Handwritten Signature]
Ma. del Rosario [Handwritten Name]
ESCRIBANA

[Handwritten Signature]

